

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email:legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel:(787)839-3500 ext. 308



RESOLUCIÓN NÚM. 45

SERIE 2018-2019

“PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ERIC BACHIER ROMÁN, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARROYO A OTORGAR UN DONATIVO ADICIONAL DE CINCO MIL DOLARES (\$5,000.00) PARA COMPLETAR LA INSTALACIÓN DE BUZONES A LA COMUNIDAD VILLAS DE ARROYO”.

POR CUANTO: El Artículo 2.001 de la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991 (Ley Núm. 81 – 91) según enmendada faculta al Municipio a ejercer el poder legislativo y el poder ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural.

POR CUANTO: El Artículo 9.014 de la Ley Núm. 81 – 91 supra dispone que el Municipio podrá ceder, o donar fondos públicos a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad.

POR CUANTO: La Comunidad Villas de Arroyo, se ha organizado como una corporación doméstica sin fines de lucro ante la necesidad de instalar unos buzones en su comunidad que permita mejorar el acceso a los residentes a los beneficios del correo postal, y el costo de la instalación original de los mismos es de dieciocho mil ciento treinta dólares (\$18,130.00).

POR CUANTO: El Gobierno Municipal de Arroyo en su afán de contribuir al desarrollo de sus comunidades ha identificado previamente fondos por la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00) y los otorgó en calidad de donativo a la referida comunidad para viabilizar la instalación de buzones.

POR CUANTO: Los representantes de dicha comunidad han solicitado una ayuda adicional de cinco mil dólares (\$5,000) ya que se han identificado más de 60 propiedades vacías que han encarecido el proyecto, al asignar el remanente de los costos de instalación entre los residentes actuales de la comunidad.

POR TANTO: RESUELVA SE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Se autoriza al Honorable Eric Bachier Román, Alcalde del Municipio de Arroyo a otorgar el donativo adicional de cinco mil dólares (\$5,000.00) a la Comunidad Villas de Arroyo para la instalación de los buzones, provenientes de la RC 47-2018.

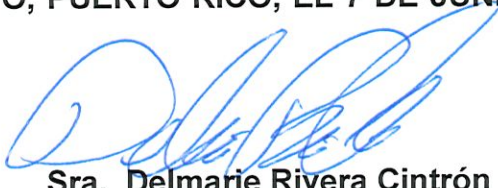
SECCIÓN 2DA: La Comunidad Villas de Arroyo deberá entregar al Departamento de Finanzas, en noventa (90) días pruebas de la utilización del donativo otorgado.

SECCIÓN 3RA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por el alcalde.

SECCIÓN 4TA: Copia de esta Resolución deberá ser remitida a las siguientes Dependencias Municipales: Secretaria Municipal, Policía Municipal, Departamento de Obras Públicas, Oficina de Finanzas y el Servicio Postal Federal oficina local de Arroyo.

 **APROBADA POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, EN SECCION EXTRAORDINARIA EL 6 DE JUNIO DE 2019 Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 7 DE JUNIO DE 2019.**


Hon. José A. Bilbraut Montañez
Presidente Legislatura Municipal


Sra. Delmarie Rivera Cintrón
Secretaria Legislatura Municipal


Hon. Eric Bachier Román
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email:legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel:(787)839-3500 ext. 308



CERTIFICACIÓN

YO, DELMARIE RIVERA CINTRÓN, SECRETARIA EJECUTIVA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO, HOY DÍA 7 DE JUNIO DE 2019, QUE LO QUE ANTECEDE ES UNA COPIA FIEL Y EXACTA DE LA **RESOLUCION NÚM. 45 SERIE: 2018-2019**, VISTO POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL JUEVES 6 DE JUNIO DE 2019.

INTITULADA:

"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ERIC BACHIER ROMÁN, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARROYO A OTORGAR UN DONATIVO ADICIONAL DE CINCO MIL DOLARES (\$5,000.00) PARA COMPLETAR LA INSTALACIÓN DE BUZONES A LA COMUNIDAD VILLAS DE ARROYO".

	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE	OBSTENIDO
HON. NORKA I. HERNANDEZ QUIRINDONGO	X			
HON. AMERICO GUZMAN CARABALLO	X			
HON. CESAR DIAZ DE JESUS			X	
HON. JOSE M. CORA RAMOS	X			
HON. MANUEL ORTIZ CRUZ	X			
HON. VICTOR J. BILBRAUT CORA		X		
HON. ANGEL L. RAMOS GONZALEZ	X			
HON. JOSE A. GONZALEZ PEÑA	X			
HON. EDUARDO SANCHEZ GRACIA		X		
HON. ARMANDO SANCHEZ NAZARIO		X		
HON. NOHEMI COTTO MORALES	X			
HON. JOSE A. BILBRAUT MONTAÑEZ	X			

QUEDA APROBADA POR CON 8 VOTOS A FAVOR 3 EN CONTRA 1 AUSENTE. POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO PUERTO RICO, EL JUEVES 6 DE JUNIO DE 2019 EN SESION EXTRAORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARROYO EL VIERNES 7 DE JUNIO DE 2019.

DELMARIE RIVERA CINTRÓN
SECRETARIA EJECUTIVA
LEGISLATURA MUNICIPAL